

ACTA NUMERO DIECISEIS GUION NOVENTA Y SIETE (16-97). En la -
Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día trece de
agosto, de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el --
salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para --
celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo:
Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores --
Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco De Mata
Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar -
Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero --
Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado
Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Far-
macia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de
Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la
de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de
la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Ale--
cio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la
de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores Represen-
tantes de los Colegios Profesionales: Doctor Carlos Larios --
Ochaita, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Ed-
gar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de ---
Guatemala; Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, --
del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jai-
me Humberto Chicas Hernández, del de Profesionales de las --
Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor Mario Enrique Mira-
lles Barbier, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Ro-
ger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; --
Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros
Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso,
del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Ar-
quitecto Eduardo Sosa Monterrosa, del de Arquitectos. Los --
señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Carlos
Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Socia-



les; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de --
Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Enrique Chávez Montúfar, de
la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Car-
dona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado José
Joaquín Mejicanos Arce, de la de Ciencias Económicas; Licen-
ciada Aída Angelina Jiménez de Insausti, de la de Humanidades
Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, de la de Agrono-
mía; Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, de la de --
Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique -
Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores Repre-
sentrantes Estudiantiles: Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, de
la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Iván Bladimir San-
doval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Oscar Armando
Escribá Morales, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María -
Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor
Víctor Hugo Gudiel Saravia, de la de Ciencias Económicas; Se-
ñor Abner Josué Tenas Marroquín, de la de Odontología; Señor
Etán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Au-
gusto Saúl Guerra Gutiérrez, de la de Agronomía; Señor Franky
Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. También es-
tuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero
Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos
Jurídicos, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera; y el Se-
cretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos;
se procedió de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ingresó al salón el Licenciado Samuel Alfredo Monzón García,
Director de la Escuela de Ciencia Política, quien expuso sus
diferentes puntos de vista sobre el llamado de atención que

se le hizo por parte del Consejo Superior Universitario y que fue ratificado en el Punto Sexto, del Acta No.14-97, habiendo solicitado expresamente que se retirara por los motivos que expresó. Luego de su exposición, el Licenciado Monzón García se retiró del salón.

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVER--
SITARIOS

Ingresaron al salón los estudiantes Ludin García, Julio Melgar y Hugo Ramírez, Miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios, quienes solicitaron que a través del Consejo Superior Universitario se le diera difusión a la sentencia relacionada con la muerte del estudiante Mario Alioto López Sánchez, exponiendo las razones que tienen para ello. Asimismo, solicitaron que, de ser posible, se emita un comunicado por los medios de comunicación escrita, por parte de este alto Organismo.

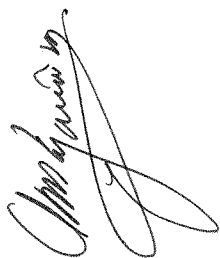
AUDIENCIA AL DOCTOR LUIS ROBERTO ORELLANA CASTAÑEDA

Ingresó al salón el Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, quien se refirió a la elección del Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, cuya revisión será conocida en el inciso 2.4, de la minuta del día de hoy, habiendo solicitado expresamente que la elección fuera declarada con lugar.

AUDIENCIA AL INGENIERO FERNANDO VALLE ARIZPE

Ingresó al salón el Ingeniero Fernando Valle Arizpe, Presidente de la Comisión de Seguimiento de la Instancia de Transporte Urbano, acompañado del Licenciado Herminio García

de León, Director Administrativo de la Procuraduría General de la Nación. El Ingeniero Valle Arizpe expuso su actuación en representación de la Universidad de San Carlos ante la Comisión mencionada, indicando lo más relevante que a su juicio se ha efectuado por parte de la Municipalidad a planteamientos de la Universidad de San Carlos y solicitó que ésto se hiciera público. Asimismo, solicitó se le otorgue un reconocimiento al Alcalde Metropolitano, Oscar Rafael Berger Perdomo, por haber tomado en cuenta las sugerencias de la Universidad de San Carlos. Así también, el Ingeniero Valle Arizpe presentó la recomendación en relación al transporte colectivo, elaborado por su persona, comunicando que lo trasladaría a la Facultad de Arquitectura para su estudio y análisis. Luego de responder a preguntas que le formularan Miembros del Consejo, las personas mencionadas se retiraron del salón.



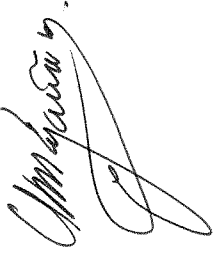
PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta No.14-97 y Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyó y aprobó el Acta No.14-97 y la Agenda fue leída y aprobada con adiciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación del Acta No.14-97 y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Titularidades. 5o. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JORGE ALBERTO CAAL DAVILA. 6o. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor BYRON ESTUARDO LEMUS LIMA. 7o. Reconocimiento de Especialidad Clínica de la Doctora MAGDA EUGENIA HERNANDEZ RUANO. 8o. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARVIN LIZANDRO MAAS IBARRA. 9o. Recurso de Apelación interpuesto

por los Bachilleres RICARDO ALEJANDRO QUIÑONEZ SCHWANK, ANA GRISELDA QUIJADA TEJADA y ALDO MARIO DARDON. 10o. Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante INGRID LUCRECIA BUCH GOMEZ. 11o. Recurso de Apelación interpuesto por el M.V. PEDRO ROBERTO CASTILLO. 12o. Solicitud de Dispensa para prórroga de nombramiento a favor de la Licenciada INGRID LORENA AVILA AVELAR. 13o. Solicitud de Finiquito por haber realizado el Año Sabático, presentada por el Doctor ARTURO PEÑA ARIAS. 14o. Convenio de Cooperación ente el Programa de Pequeños Proyectos para el Desarrollo Productivo de las Areas de Reasentamiento de Guatemala, GUA/B7-3020/95/22, FONAPAZ/UNION EUROPEA Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. 15o. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en relación a los Programas Autofinanciables nuevos de dicha Unidad Académica. 16o. Solicitud de la Dirección General de Administración en relación a las solicitudes de compra de equipo de cómputo. 17o. Transcripción del Punto TERCERO, del Acta No.4-97, del Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario, relacionada con la solicitud presentada por el Licenciado CARLOS NERY OLIVA SIERRA. 18o. Negociación de la servidumbre de acueducto en el Manantial "Los Berrales", Finca San Julián. 19o. Nombramientos de Profesores Interinos del Instituto de Estudios Interétnicos. 20o. Solicitud de revisión del Punto SEXTO, del Acta No.14-97 del Consejo Superior Universitario. 21o. Solicitud de dispensa presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería. 22o. Propuesta de pronunciamiento respecto a la sentencia por el caso de la muerte del estudiante MARIO ALIOTO LOPEZ SANCHEZ. 23o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES2.1 CONVOCATORIAS2.1.1 Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de - Guatemala

El Consejo Superior Universitario, en virtud de finalizar el 4 de octubre del año en curso, el período para el cual fue electo el Ingeniero DAVID ARNOLDO LEPE CERVANTES, CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y DE INGENIEROS QUIMICOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a las Juntas Directivas de los Colegios mencionados señalar en forma conjunta lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario, en virtud de finalizar el 9 de febrero de 1998, el período para el cual fue electo el Arquitecto JULIO RENE COREA Y REYNA, y de conformidad con el Punto Tercero, inciso 3.5, subincisos 3.5.1, del Acta No.18-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 21 de julio de 1997, CONVOCA A ELECCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, para el período 1998-2002, encargando a la Junta Directiva de la mencionada unidad académica, señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fue electo el Licenciado MIGUEL ANGEL HERRERA GALVEZ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, encargando a la indicada Junta Directiva señalar

lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.4 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

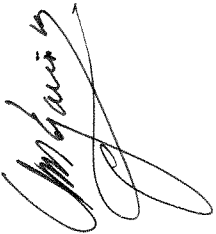
En virtud de estar por finalizar el período para el cual fue electo el Licenciado GERARDO LEONEL ARROYO CATALAN, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCAL SEGUNDO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, encargando a la indicada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.5 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario, en virtud de finalizar el 11 de octubre del año en curso, el período para el cual fue electo el señor AUGUSTO SAUL GUERRA GUTIERREZ, CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

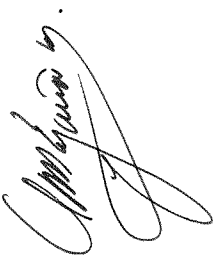
2.1.6 Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

El Consejo Superior Universitario, tomando en cuenta que en el mes de octubre del año en curso, finaliza el período para el que resultaron electos los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, CONVOCA A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA QUE EN LA SESION DEL DIA MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PROCEDAN A HACER LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA INDICADA JUNTA.



2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Colegio de Arquitectos de Guatemala



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.031-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante este Consejo. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, en especial a los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 54 y 55 de sus Estatutos; 18, 19, 39, 49 y 52 del Instructivo de Elecciones; 2o., inciso j), 10, 13 y 15, inciso g) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Arquitecto EDUARDO SOSA MONTERROSA, Colegiado No.182.

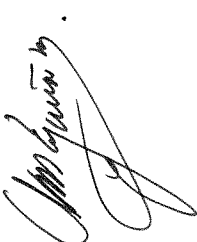
2.2.1.1 El Consejo Superior Universitario resolvió otorgarle al Arquitecto EDUARDO SOSA MONTERROSA, una plaqueta de reconocimiento por la labor desarrollada durante el período comprendido de 1995 a 1997, como Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante este Organismo.

2.2.2 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.032-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de electores estudiantiles para elegir Vocal Segundo ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, específicamente a los artículos 48, 49 literal c), 50, 51,

54, 55 de los Estatutos de la Universidad; 47, 48, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones y no haberse interpuesto recurso alguno en contra del evento electoral, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electa la Planilla Electoral Número Dos, que apoya la candidatura del Doctor ALLAN JACOBO RUANO GARCIA, aspirante a ser electo Vocal Segundo ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

2.2.3 Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI



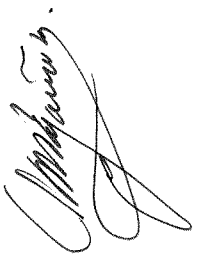
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.029-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de tres Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Oriente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos 51, 54 y 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 26, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de elecciones; 10, 12 y 13 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, a los siguientes profesionales: Ingeniero Agrónomo WALTER SOEL GARCIA CASTRO, Colegiado No.890; Médico Veterinario VICTOR HUGO GARCIA-SALAS PORRAS, Colegiado No.404 y Licenciada ANA GUISELA BARRIENTOS GODOY, Colegiada No.1165.

2.2.4 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.030-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente

a la elección del Cuerpo Electoral Estudiantil para elegir dos Representantes Docentes ante la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y al respecto ACORDO: Declarar electos a los integrantes de la Planilla Número Uno a que se refiere el Punto Sexto, del Acta de Elección respectiva, para integrar el Cuerpo Electoral Estudiantil para elegir dos Representantes Docentes ante la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

2.2.5 Centro Universitario de Petén



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.026-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Tres Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Petén, y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.026-97(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, ANULAR la elección realizada el 25 de noviembre de 1996. 2o. En tal virtud, CONVOCAR nuevamente a elección de Tres Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Petén, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo, la que una vez efectuada, deberá remitir con toda la documentación pertinente.

2.3 Revisión del Punto SEGUNDO, inciso 2.2, del Acta No.12-97 del Consejo Superior Universitario, en el que se anulan las elecciones de Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente por las Divisiones de Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud

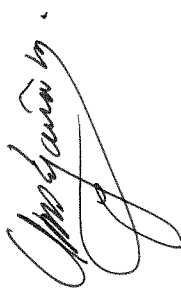
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio DG.No.204.97, de fecha 1 de agosto del año en curso, por

medio del cual el Director del Centro Universitario de Occidente, reitera la solicitud de dispensa para que las elecciones de Representantes Estudiantiles ante la Comisión Académica y Representantes Docentes ante el Consejo Directivo por las Divisiones de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas, que se celebraron recientemente, sean validadas en función de la reforma al artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACORDO: 1o. Acceder a la revisión solicitada. 2o. Aprobar la elección de los Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, en la forma siguiente: POR LA DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS: Licenciado JORGE AMILCAR TERCERO. POR LA DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD: Licenciado OTTO ALBERTO RODAS MENDEZ. 3o. Aprobar la elección de los Representantes Estudiantiles ante la Comisión Académica del Centro Universitario de Occidente, en la siguiente forma: POR LA DIVISION DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES: PATRICIA HERNANDEZ ANZUETO. POR LA DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES: ANGEL RODRIGUEZ. POR LA DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS: CARLOS PAC. POR LA DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD: JOSE MARROQUIN SAAVEDRA. 4o. No aprobar la elección de Representante Estudiantil por la División de Ciencia y Tecnología ante la Comisión Académica del Centro Universitario de Occidente, en virtud de que el candidato que obtuvo la mayoría absoluta no reúne las calidades que el cargo requiere. En consecuencia, se convoca a elección de Representante Estudiantil por la División de Ciencia y Tecnología ante la Comisión Académica del Centro Universitario de Occidente, debiendo el Consejo Directivo de



dicho Centro señalar lugar, fecha y hora para que la misma se lleve a cabo.

2.4 Revisión del Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.2, del Acta No.14-97 del Consejo Superior Universitario, en el que se anula la elección del Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante este Organismo



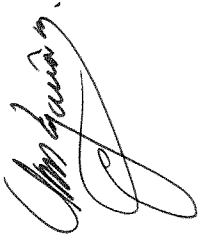
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio No.JD633-96/98, de fecha 25 de julio de 1997, en el que el Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, solicita en el inciso b.: "En caso de haberse declarado nulo el proceso eleccionario en mención, que se informe a esta Junta Directiva del razonamiento legal que motivó dicha decisión, pues Junta Directiva considera haber actuado en apego a la Ley Orgánica e Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala (artículos especificados en copia de convocatoria adjunta) solicitando de antemano por tanto que ese Honorable Consejo revise lo actuado." Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Revisar la resolución de este Organismo contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.2, del Acta No.14-97, de su sesión realizada el 23 de julio de 1997 y luego de amplia discusión, resolvió declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Doctor LUIS ROBERTO ORELLANA CASTAÑEDA, Colegiado No.2760.-----
CONSTANCIA: El Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, deja constancia de que solicitó la revisión del punto anterior, habiendo votado a favor de la aprobación de la elección.

2.4.1 El Consejo Superior Universitario resolvió otorgar al Doctor EDGAR ARNOLDO REYES MIJANGOS, una plaqueta de reconocimiento por la labor desarrollada durante el período 1995-1997, como Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala ante este Organismo.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDA BECARIA


3.1.1 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA



Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, según Punto QUINTO, inciso 5.4, del Acta 2/97, de sesión celebrada el 29 de enero del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia 210-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la ayuda becaria con cargo a la partida presupuestal No.4.1.26.2.01.416, del Presupuesto del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, a la Bachiller CLAUDIA KARINA OROZCO GAMBOA, quien realiza su Ejercicio Profesional Supervisado en la Estación Monterrico, consistente en la cantidad de Q.700.00 mensuales, por el período comprendido del 3 de febrero al 31 de julio del presente año, lo que hace un total de Q.4,150.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.2 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

3.2.1 Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC
Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro



Universitario de Nor-Occidente, según Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1 y 3.1.2, del Acta No.11-97, de sesión celebrada el 13 de marzo del presente año, Certificación sin número de fecha 11 de marzo del presente año, extendida por el Doctor Alfonso Zetina del Hospital San Juan de Dios, Providencia 175-97, de la División de Administración de Personal, en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 251-97 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la licencia con goce de sueldo, al Ingeniero Agrónomo RUDY LIZANDRO GARCIA CHAVARRIA, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular II, del Centro Universitario de Nor-Occidente, en vista de que se encontraba con tratamiento de Quimioterapia, por el período comprendido del 1 de abril al 31 de mayo del presente año. En consecuencia, la unidad ejecutora deberá actuar conforme al procedimiento establecido.


3.3 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.3.1 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.5, del Acta Número 14/97, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, el 11 de junio de 1997, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado GABRIEL EDGARDO AGUILERA PERALTA, docente de dicha unidad académica, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de

diciembre de 1997, para continuar desempeñando el cargo de Viceministro de Relaciones Exteriores; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del docente de la Escuela de Ciencia Política, Licenciado GABRIEL EDGARDO AGUILERA PERALTA, para ausentarse de sus labores durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997.

3.3.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.13-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 8 de mayo de 1997, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada MARIA ANTONIETA GONZALEZ BOLAÑOS, docente de dicha unidad académica, para realizar estudios de Postgrado en Maestría en Alimentos y Nutrición, en el Instituto de Nutrición de Centro América y Panama -INCAP-; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Licenciada MARIA ANTONIETA GONZALEZ BOLAÑOS, para ausentarse de sus labores durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997.

3.3.3 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, del Acta No.14-97, de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de julio de 1997 al 30 de junio de 1998, del Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ZECEÑA, docente de dicha

unidad académica, para continuar estudios de Doctorado en Estados Unidos de Norteamérica; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del docente de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ZECEÑA, para ausentarse de sus labores durante el período comprendido del 1 de julio de 1997 al 30 de junio de 1998.

3.3.4 Oficina Técnica de Evaluación y Promoción Docente, OTEP



El Consejo Superior Universitario entró a conocer las solicitudes de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada CAROL MARIXA CARDENAS MIRANDA, por los períodos comprendidos del 1 de enero al 30 de junio de 1997 y del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997, para continuar ocupando el cargo de Directora del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, de la Licenciada CAROL MARIXA CARDENAS MIRANDA, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997.

3.4 DONACION Y TRASLADO


3.4.1 Facultad de Ciencias Médicas

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según Puntos QUINTO, incisos 5.7 y 5.4, subincisos 5.7.1 y 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3 y 5.4.4, de las Actas 27/95 y 20/95, de sesiones celebradas el 10 de octubre de 1995 y 1 de julio del presente año respectivamente, con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 126 literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aceptar y agradecer la

donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, hace la Comunidad Económica Europea, consistente en un Destilador de Agua, con una capacidad de 12 galones, con un valor de Q.89,290.85. 2o. La Facultad de Ciencias Médicas deberá buscar la figura legal para que dicho equipo se otorgue, en calidad de préstamo, al Hospital Regional de Cobán, Alta Verapaz, en virtud de que se encuentra instalado en el edificio de dicho hospital.

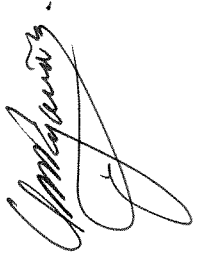
3.5 BAJAS DE INVENTARIO


3.5.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según Punto NOVENO, inciso 9.4, del Acta No.1-97, de sesión celebrada el 13 de enero del presente año, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría Interna, en su Informe A-750-96/342, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la baja de Inventario de los siguientes bienes: Un mimeógrafo, marca Gestetner, modelo 366, serie 4-C-1506, color gris, con capucha, con registro en el Inventario 4-C-2417-71, con un valor de Q.570.00; Un duplicador (mimeógrafo), offset, marca Gestetner, modelo 209, serie 2E527, con registro en el Inventario 4-C-4040-76, con un valor de Q.3,275.00; Un duplicador (mimeógrafo), marca Gestetner, modelo 1566, serie 26C-2506, con registro en el Inventario 4-C-8551-81, con un valor de Q.2,700.00; Un duplicador (mimeógrafo), marca Gestetner, modelo 1566, serie 26C-1560, con registro en el Inventario 4-C-8552-81, con un

valor de Q.2,700.00; Dos mimeógrafos, marca A.B.Dick, modelo 565 FDH, electrostáticos series 000934 y 000935, con registro en el Inventario 4-C-9787-85 y 4-C-9788-85, respectivamente, con un valor total de Q.5,990.00. Un mimeógrafo, marca A.B.Dick, modelo 545 DH, serie 003333, con registro en el Inventario 4-C-10230-85, con un valor de Q.4,275.00; Un numerador, marca Bates, No.145833, con registro en el Inventario 4-C-2159-71, S/V; Un ventilador, marca Cetron, modelo AD 16HP, color beige, 3 velocidades, aspas celestes, con registro en el Inventario 4-C-4082.77, con un valor de Q.60.00; Un teléfono intercomunicador, tipo selectivo, modelo 5016, color beige, con registro en el Inventario 4-C-8703-81, con un valor de Q.65.55; Una engrapadora, Faber Castell 17, color beige, con registro en el Inventario 4-C-9987-85, con un valor de Q.22.50; Una engrapadora, marca Bostich, color gris, con registro en el Inventario 4-C-8989-83, con un valor de Q.18.50; Una engrapadora, marca Swingline, tipo Standard No.27, color beige, con registro en el Inventario 4-C-3776-75, con un valor de Q.7.25; Una engrapadora, marca Swingline, tipo Standard, color beige, con registro en el Inventario 4-C-3777-75, con un valor de Q.7.25; Una engrapadora, marca Swingline, tipo Standard, color beige, con registro en el Inventario 4-C-2419-71, con un valor de Q.6.00; Una engrapadora, marca Swingline No.27, cromada, con registro en el Inventario 4-C-839-71, con un valor de Q.5.85; Una engrapadora, marca Acco No.40, color beige, con registro en el Inventario 4-C-9988-85, con un valor de Q.22.50; Un microbus, marca Toyota, serie RH11LB, modelo 1976, color blanco, motor 4 cilindros, cap. 4 pasajeros, chasis RH11-100594 y motor 12R-1167449, placas 0-370, con registro en el





Inventario 4-V-3-76, con un valor de Q.5,500.00; Una motocicleta, marca Suzuki, modelo 1977, motor K125-199819, chasis K-125-197041, color rojo y negro, placas M-15562, con registro en el Inventario 4-V-4-77, con un valor de Q.630.00; Un microbus, marca Toyota, modelo 1988, serie HI-ACE YH51LB-JR, cap. 12 pasajeros, gasolina, 4 cilindros de 1812 c.c., chasis YH51B0003061, motor 3Y-632303, color blanco, con tricket y herramienta con registro en el Inventario 4-V-11-88, con un valor de Q.30,450.00, por el robo de este vehículo, la Compañía Aseguradora canceló a la Universidad, la cantidad de Q.28,927.50, correspondiente al 95% del valor, conforme comprobante 101-C No.332431, el otro 5% lo absorbe la Universidad, en virtud de haberse comprobado el robo en horas de trabajo, sin responsabilidad del encargado. El monto total de la presente baja de Inventario es de Q.56,305.40. En consecuencia, se deberá proceder conforme al Instructivo antes indicado.

3.5.2 División de Servicios Generales

Con base en lo solicitado por el Jefe de la División de Servicios Generales, en sus referencias 243-96 y 166-97, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría Interna, en su Informe A-401-96/167, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario, sin responsabilidad para ningún trabajador de la Universidad, del Contador de Agua, marca BADGER, modelo MEA SURE-RITE, tipo MLFT, con registro en el Inventario 1-C-373-68 con un valor de Q.488.28. En consecuencia, se deberá proceder conforme al

Instructivo antes identificado.

3.5.3 Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales-IIES

Con base en lo solicitado por el Director del IIES, en su Referencia IIES-148/97, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría Interna, en su Informe A-430-97/052 CP, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Baja de Inventario de los bienes que se identifican en los anexos respectivos, en la forma siguiente:

ANEXO No.	CANTIDAD		COSTO HISTORICO Q.
01	11	Sumadoras y Calculadoras	3,171.50
02	05	Máquinas de Escribir	5,008.00
03	03	Teléfonos	161.00
	01	Mimeógrafo	507.20
	01	Grabadora	124.00
	01	Adresógrafo	209.50
	01	Motocicleta	<u>255.00</u>
04	05	Varios	130.90
05	07	Muebles de Madera	<u>495.18</u>
Total			Q.10,062.28
			=====

La presente baja de Inventario asciende a la cantidad de Q.10,062.28, sin responsabilidad para ningún empleado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, se deberá proceder conforme al Instructivo antes identificado.

3.6 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

3.6.1 Ampliación Presupuestal No.12-97. Póliza de Diario No.9700259
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 268-97, del Departamento de

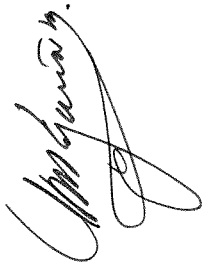
Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.12-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700259, para ampliar el presupuesto de ingresos específicos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la forma siguiente:

- 1. Programa Ingresos No Tributarios, Sub-Programa Matrícula Estudios de Pregrado, grupo Escuela de Vacaciones Q. 36,350.00
=====

Asimismo, ampliar el presupuesto de egresos especiales, de la misma unidad, en la forma siguiente:

- 1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Vacaciones, grupos:
 - a) Servicios Personales Q. 3,550.00
 - b) Materiales y Suministros Q. 32,800.00

Lo que también hace un total de Q. 36,350.00
=====



La presente Ampliación Presupuestal se realiza en virtud de que en la apertura presupuestal de 1997, sólo se presupuestaron egresos por el 80% de la Escuela de Vacaciones; sin embargo, con base en lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Acta No.27-96, autorizó en Cuestión Previa que las Escuelas de Vacaciones que son de carácter autofinanciables, las unidades pueden utilizar el 100% de los ingresos, derivado de lo anterior se está distribuyendo en los diferentes renglones para el buen funcionamiento de la Escuela de Vacaciones del presente año.

3.6.2 Ampliación Presupuestal No.15-97. Póliza de Diario No.9700299 Departamento de Presupuesto-Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General

Financiera, basados en el Oficio 274-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.15-97, amparada en la Póliza de Diario NO.9700299, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos, de la Facultad de Ingeniería, de la siguiente forma:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Programa Ingresos de Capital, Subprograma Economías, grupo Utilización de Economías | Q. 28,712.16
===== |
|--|-----------------------|

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos, de la misma Unidad, en la forma siguiente:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Propiedad, --- Planta, Equipo e Intangibles | Q. 28,712.16
===== |
|--|-----------------------|

La presente Ampliación Presupuestal se realiza para trasladar los saldos de la Escuela de Vacaciones, de julio y diciembre de 1996, al presente ejercicio, y de esta manera poder adquirir un lector de marcas, que se utilizará para la calificación de exámenes de la Facultad de Ingeniería.

3.6.3 Ampliación Presupuestal No.18-97. Póliza de Diario S/N Departamento de Presupuesto-Centro Universitario de Sur-Occidente

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 305-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.18-97, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos, del Centro Universitario de Sur-Occidente, en la forma siguiente:

- 1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Matrícula Estudiantil de Pregrado, grupo Escuela de Vacaciones Q.142,830.00
=====

Asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Especiales de la misma Unidad, en la forma siguiente:

- 1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Vacaciones, grupos:
 - a) Servicios Personales Q. 90,802.00
 - b) Servicios No Personales Q. 2,534.69
 - c) Materiales y Suministros Q. 14,000.00
 - Sub-total Q.107,336.69

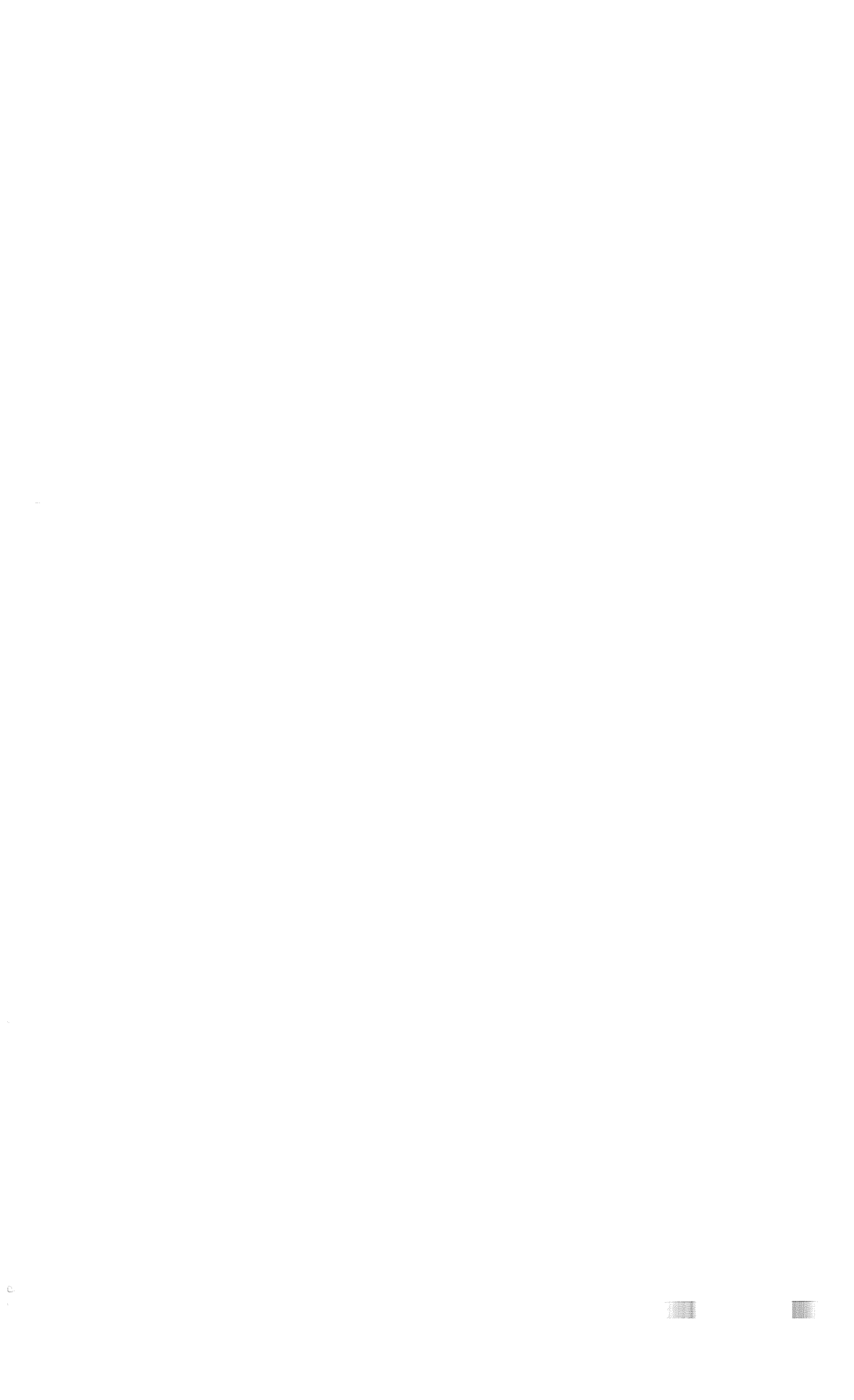
- 2. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Transferencias Directas a Personas, grupos:
 - a) Prestaciones Q. 23,961.46
 - b) Transferencias Corrientes Q. 11,531.85
 - Sub-Total Q. 35,493.31

Lo que también hace un total de Q.142,830.00
=====

La presente Ampliación Presupuestal se realiza para registrar los ingresos proyectados provenientes de la Escuela de Vacaciones, de junio y diciembre del presente año, y distribuirlos en los grupos de gastos para el buen funcionamiento del Centro Universitario de Sur-Occidente.

3.6.4 Ampliación Presupuestal No.19-97. Póliza de --- Diario No.9700325 y Cobro de Ingreso al Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito
Departamento de Presupuesto-Centro Universitario de Petén


Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 304-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** 1o. Autorizar el cobro de ingreso y uso de las instalaciones del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre PETENCITO, en la forma siguiente:



las instalaciones del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito. 3o. Solicitar al Centro Universitario de Petén, un Plan de Desarrollo Integral del mismo que incluya al Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre Petencito.

3.6.5 Ampliación Presupuestal No.16-97. Póliza de Diario No.9700314 Departamento de Presupuesto

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.309-97 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.16-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700314, para ampliar el presupuesto de ingresos ordinarios, de diferentes unidades, en la forma siguiente:

- 
- | | |
|---|-------------------------|
| 1. Programa Ingresos No Tributarios, Subpro--
grama Matrícula Estudiantil Pregrado, gru-
po Matrícula Regular | Q.4.993,080.00
===== |
|---|-------------------------|

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos, de varias unidades, en la forma siguiente:

- | | |
|---|----------------|
| 1. Programa Administración, Facultad de Agro-
nomía, Subprograma Dirección y Servicios,
grupo Asignaciones Globales | Q. 84,060.00 |
| 2. Programa Administración, Facultad de Ar-
quitectura, Subprograma Dirección y Ser-
vicios, grupo Asignaciones Globales | Q. 234,360.00 |
| 3. Programa Administración Facultad de Cien-
cias Jurídicas y Sociales, Subprograma --
Dirección y Administración, grupo Asigna-
ciones Globales | Q. 714,900.00 |
| 4. Programa Administración Facultad de Cien-
cias Económicas, Subprograma Dirección y
Servicios, grupo Asignaciones Globales | Q.1,122,900.00 |

5. Programa Administración Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Subprograma Dirección Central, grupo Asignaciones Globales Q. 92,580.00
6. Programa Administración Facultad de Humanidades, Subprograma Administración, grupo Asignaciones Globales Q. 117,720.00
7. Programa Administración Escuela de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales Q. 367,020.00
8. Programa Administración Facultad de Ingeniería, Subprograma Dirección y Servicios grupo Asignaciones Globales Q. 739,680.00
9. Programa Administración Facultad de Ciencias Médicas, Subprograma Dirección Central, grupo Asignaciones Globales Q. 188,640.00
10. Programa Administración Facultad de Odontología, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales Q. 91,740.00
11. Programa Administración Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales Q. 47,820.00
12. Programa Administración Centro Universitario de Occidente, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales Q. 396,420.00
13. Programa Administración Escuela de Historia, Subprograma Dirección y Servicios, - grupo Asignaciones Globales Q. 50,220.00
14. Programa Administración Escuela de Ciencias Psicológicas, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales Q. 199,200.00
15. Programa Administración Centro Universitario del Norte, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales Q. 15,420.00
16. Programa Administración Escuela de Ciencias de la Comunicación, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales Q. 212,640.00
17. Programa Administración Escuela de Ciencia Política, Subprograma Administración, grupo Asignaciones Globales Q. 63,840.07
18. Programa Administración Centro Universitario de Oriente, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales Q. 44,100.00



19. Programa Administración Centro Universitario de Nor-Occidente, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 23,640.00
20. Programa Administración Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, Subprograma - Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 5,820.00
21. Programa Administración Centro Universitario del Sur, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 12,960.00
22. Programa Administración Centro Universitario de Sur-Oriente, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 6,600.00
23. Programa Administración Centro Universitario de Sur-Occidente, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 57,420.00
24. Programa Administración Centro Universitario de San Marcos, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 26,700.00
25. Programa Administración Centro Universitario de Petén, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 34,800.00
26. Programa Administración Escuela de Trabajo Social, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. <u>41,880.00</u>
Lo que también hace un total de	Q.4,993,080.00 =====



La presente Transferencia Presupuestal se realiza para ampliar el presupuesto de las diferentes unidades académicas, por concepto de Matrícula Estudiantil Extraordinaria, en base al número de alumnos inscritos, para desarrollo académico.---

VOTO RAZONADO: "13 de agosto de 1997. Doctor Otto Manuel España Mazariegos, Secretario General, Su Despacho. Respetable Doctor España: Los suscritos razonamos nuestro voto, en el Punto TERCERO, inciso 3.6.5, del Acta No.16-97, el día de hoy, con respecto a la Ampliación Presupuestal referente a la Matrícula Extraordinaria por los siguientes

motivos: - El dinero aportado de la Matrícula Extraordinaria es dinero de los estudiantes y ellos mismos deben participar en los proyectos que se presenten a través de las Asociaciones Estudiantiles. - Es la única forma de fiscalizar el empleo y utilización de este Recurso para que se utilice en equipo y no en salarios. Sin otro particular, nos suscribimos. Atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS" (ff) Br. Jorge Morales, Fac. Derecho; Br. Gretel Cabrera, Rep. Est. Fac. CC.QQ. y Farmacia; Rep. de Odontología; Rep. Est. CCEE; Br. Franky Pozuelos, Fac.Arquitectura; Br. Saúl Guerra, Rep.Est.Agronomía; Rep. Humanidades; Ingeniería; Rep.Docentes CCEE; Aída A. de Insausti, Rep. de Humanidades; Rep. Est.Fac. Medicina.

3.7 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.7.1 Transferencia Presupuestal No.9-97. Póliza de Diario No.9700232 Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 240-97 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.9-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700232, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Ingeniería Civil, grupo Servicios - Personales	Q. 25,369.63 =====
Al:	ABONOS
1. Programa Docencia, Subprograma Escuela de Ingeniería Civil, grupo Asignaciones Globales	Q. 25,369.63 =====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para poder cubrir los diferenciales de la promoción docente del Ingeniero Hugo Quán Má en plazas de Interino, en las que estuvo laborando en los años 1995 y 1996.

3.7.2 Transferencia Presupuestal No.4-97. Póliza de Diario No.9700281 Escuela de Ciencia Política

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 271-97 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.4-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700281, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 8,000.00 =====
Al:	ABONOS
1. Programa Docencia, Subprograma Egresos - Especiales, grupo Asignaciones Globales	Q. 8,000.00 =====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para crear disponibilidad en el renglón 981, para cubrir el pago de honorarios a los docentes que efectuaron exámenes públicos y privados, en años anteriores y que a la fecha no se han cancelado.

3.7.3 Transferencia Presupuestal No.04-97. Póliza de Diario No.9700310 Centro Universitario de Oriente, CUNORI

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala

y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 307-97 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.04-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700310, para transferir así:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza Directa, grupos:
 - a) Servicios Personales Q. 13,428.44
 - b) Servicios No Personales Q. 1,000.00
 - c) Materiales y Suministros Q. 11,855.56
 - Sub-total Q. 26,284.00
- 2. Programa Docencia, Subprograma Técnico - en Administración, grupo Materiales y -- Suministros Q. 2,128.00
- Lo que hace un total de Q. 28,412.00
=====

Al:

ABONOS

- 1. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza Directa, grupo Materiales y Suministros Q. 16,070.00
- 2. Programa Docencia, Subprograma Técnico - en Producción Pecuaria, grupo Asignaciones Globales Q. 12,342.00
- Lo que también hace un total de Q. 28,412.00
=====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para poder cancelar la ayuda becaria concedida al M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, según Punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No.10-96, del Consejo Superior Universitario. Asimismo, trasladar al grupo Materiales y Suministros y de esta manera adquirir diferentes insumos necesarios para el buen desarrollo de las actividades de dicho Centro Universitario.

3.7.4 Transferencia Presupuestal No.7-97. Póliza de Diario No.9700271 Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio de 1997 aprobadas en el Punto UNICO, del Acta 28-96, el Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con la solicitud de Transferencia Presupuestal No.7-97 del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, por la cantidad de Q.8,872.72; y al respecto ACORDO: autorizar, por excepción, la Transferencia Presupuestal No.7-97, del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, por la cantidad de -- Q.8,872.00.

3.7.5 Transferencia Presupuestal No.01-97. Póliza de Diario No.9700290
Dirección General de Extensión Universitaria-
Programa EPSUM

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 272-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700290, para transferir así:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Extensión, Subprograma Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM, grupo Servicios no Personales Q. 58,977.12

=====

Al:

ABONOS

- 1. Programa Extensión, Subprograma Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM, grupo Servicios Personales Q. 58,977.12

=====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para crear disponibilidad en el renglón 029, otras remuneraciones a

personal temporal, con el fin de cubrir pagos de docentes supervisores del Programa EPSUM, durante el segundo semestre del presente año.

3.7.6 Transferencia Presupuestal No.2-97. Póliza de Diario No.9700270
Dirección General de Extensión Universitaria- Departamento de Deportes

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 255-97 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700270, para transferir así:



Del: CARGOS

1. Programa Extensión, Subprograma Departamento de Deportes, grupo Servicios Personales Q. 10,865.06
=====

Al: ABONOS

1. Programa Extensión, Subprograma Departamento de Deportes, grupos:

a) Servicios No Personales Q. 598.96

b) Materiales y Suministros Q. 3,380.40

c) Asignaciones Globales Q. 6,885.70

Lo que también hace un total de Q. 10,865.06
=====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para poder cancelar facturas pendientes de pago del año 1996. Asimismo, adquirir suministros que son necesarios para el buen funcionamiento del Departamento de Deportes.

3.7.7 Transferencia Presupuestal No.12-97. Póliza de Diario No.9700321
Departamento de Presupuesto-Centro Universitario de Petén

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

..... NO.9700305, para transferir así:

Del: CARGOS

1. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Política Financiera, grupo Asignaciones Globales

Al:

ABONOS

- 1. Programa Administración, Subprograma Organización y Métodos, grupo Servicios no Personales Q. 43,500.00
=====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para cubrir el gasto de la impresión de la Memoria de Labores del año 1996.

- 3.7.9 Transferencia Presupuestal No.9-97. Póliza de Diario No.9700279
Plan de Transferencias-Departamento de Presupuesto

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 267-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.9-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700279, para transferir así:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Política Salarial, grupo Asignaciones -- Globales Q.667,818.75
=====

Al:

ABONOS

- 1. Programa Administración, Subprograma Rectorado, grupo Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles Q.200,318.75
- 2. Programa Extensión, Subprograma Departamento de Deportes, grupo Transferencias - Corrientes Q. 67,500.00
- 3. Programa Instalaciones, Subprograma Reparaciones, Instalaciones Eléctricas, Edificio de Rectoría, grupo Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles Q.400,000.00

Lo que también hace un total de Q.667,818.75
=====

La presente Transferencia de fondos, se realiza: 1o. Para

las remodelaciones que se harán en el salón del Consejo Superior Universitario, incluyendo la instalación de equipo de comunicación interna. 2o. Para sufragar en parte los gastos de la participación de los deportistas que representarán a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, que se realizarán en la Ciudad de Guadalajara, México. 3o. Para la reparación del sistema eléctrico del Edificio de Rectoría y de esta manera adaptarlo al recargo de aparatos eléctricos actuales.

3.7.10 Transferencia Presupuestal No.4-97. Póliza de Diario No.9700268 Rectoría



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 256-97 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.4-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700268, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Administración, Subprograma Rec- torado, grupos:

- a) Servicios Personales Q. 27,000.00
- b) Asignaciones Globales Q. 3,324.05

Lo que hace un total de Q. 30,324.05
=====

Al:

ABONOS

1. Programa Dirección General de Investiga- ción-Plan de Investigación, Subprograma El Transporte Público es Solución, grupo Servicios Personales

Q. 21,802.00

2. Programa Plan de Transferencias, Subpro- grama Transferencias Directas a Personas, grupos:

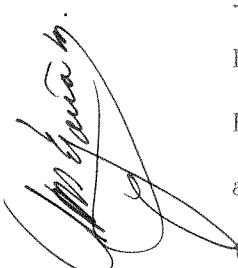
a) Prestaciones	Q. 5,753.20
b) Transferencias Corrientes	Q. 2,768.85
Sub-total	Q. 8,522.05

Lo que también hace un total de Q. 30,324.05
 =====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para la contratación de un Investigador en la Dirección General de Investigación, para la elaboración de las iniciativas de Ley que Rectoría demanda.

3.7.11 Transferencia Presupuestal No.5-97. Póliza de Diario S/N División de Servicios Generales-Plan de Inversión

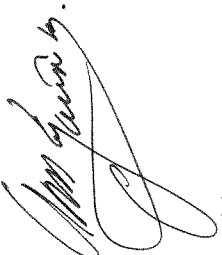
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 288-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.6-97, para transferir así:



Del:	CARGOS
1. Programa Reparaciones Extraordinarias y Remodelaciones, Subprograma Reparaciones Techo, Antigua Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, grupo Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. 25,000.00
2. Programa Reparaciones Extraordinarias y - Remodelaciones, Subprograma Remodelaciones Radio Universitaria, Cerro Alux, grupo Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. 105,911.21
Lo que hace un total de	Q. 130,911.21 =====

Al	ABONOS
1. Programa Construcciones, Subprograma Inversión Física Facultad Ciencias Químicas y Farmacia, grupo Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. 31,200.00

2.	Programa Construcciones, Subprograma Edi. para Ampliación de los laboratorios A.C. Ambientales, grupo Propiedad Planta, -- Equipo e Intangibles	Q. 17,760.00
3	Programa Reparaciones Extraordinarias y Remodelaciones, Subprograma Reparación Edificio CUSAM, grupos:	
	a) Servicios Personales	Q. 16,106.56
	b) Transferencias Corrientes	Q. 1,618.49
	Sub-total	Q. 17,725.05
4.	Programa Urbanización, Subprograma Urba- nización Ciudad Universitaria, grupos:	
	a) Servicios Personales	Q. 54,318.43
	b) Transferencias Corrientes	Q. 5,781.57
	Sub-total	Q. 60,000.00
5.	Programa Instalaciones, Subprograma Plan Maestro de Aguas y Drenajes Ciudad Uni- versitaria, grupos:	
	a) Servicios Personales	Q. 456.00
	b) Transferencias Corrientes	Q. 113.48
	c) Asignaciones Globales	Q. 3,656.68
	Sub-total	Q. 4,226.16
	Lo que también hace un total de	Q.130,911.21 =====



La presente Transferencia de fondos se realiza para: 1. Poner en funcionamiento el aire acondicionado en el Bioterio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; 2. Cubrir el pago proporcional correspondiente al señor Juan Francisco González, quien se encontraba suspendido por parte del IGSS, desde el año 1996, y que fuera dado de alta el 20 de enero del presente año; 3. Cubrir el pago del Supervisor de la obra que se está realizando en el Centro Universitario de San Marcos, debido a que no se tenían contemplados los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

3.7.12 Transferencia Presupuestal No.06-97. Póliza de Diario No.9700294
Dirección General de Extensión Universitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 273-97, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.06-97, amparada en la Póliza de Diario No.9700294, para transferir así:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Extensión, Subprograma Dirección General, grupos:
 - a) Servicios No Personales Q. 10,500.00
 - b) Transferencias Corrientes Q. 2,000.00
 - c) Asignaciones Globales Q. 7,100.00
 - Sub-total Q. 19,600.00
 - 2. Programa Extensión, Subprograma Coro Universitario, grupo Servicios No Personales Q. 1,500.00
 - 3. Programa Extensión, Subprograma Estudiantina Universitaria, grupo Servicios No -- Personales Q. 6,000.00
 - 4. Programa Extensión, Subprograma Marimba - Universitaria, grupo Servicios No Perso-- nales Q. 2,000.00
- Lo que hace un total de Q. 29,100.00
=====

Al

ABONOS

- 1. Programa Extensión, Subprograma Dirección General, grupos:
 - a) Servicios Personales Q. 17,100.00
 - b) Servicios No Personales Q. 9,500.00
 - c) Materiales y Suministros Q. 2,500.00
- Lo que también hace un total de Q. 29,100.00
=====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para: 1o. Pago de contratos de la Danza del Centro Cultural Universitario correspondiente al segundo semestre del presente año; asimismo, para la elaboración de la Revista USAC Y CIENCIA Y TECNOLOGIA. 2o. Para grupos de gastos que no se contemplaron en la apertura presupuestal 1997 y para descargar solicitudes de Almacén.

3.7.13 Transferencia Presupuestal No.7-97. Póliza de -
Diario No.9700344
Facultad de Humanidades


Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 326-97 del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.7-97, amparada en la Póliza de Diario No.97000344, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales	Q. 84,464.00
2. Programa Docencia, Subprograma Maestría en Docencia, grupos Servicios Personales	Q. <u>10,536.00</u>
Lo que hace un total de	Q. 95,000.00 =====
Al:	ABONOS
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 13,450.00
b) Materiales y Suministros	Q. 39,315.40
c) Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q. <u>2,550.00</u>
Sub-total	Q. 55,315.40
2. Programa Docencia, Subprograma Departamento de Pedagogía, Grupo Servicios Personales	Q. 16,342.80
3. Programa Docencia, Subprograma Maestría en Docencia, grupo Servicios Personales	Q. 21,072.00
4. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Transferencias Directas a Personas, grupos:	
a) Prestaciones	Q. 1,532.34
b) Transferencias Corrientes	Q. <u>737.46</u>
Sub-total	Q. <u>2,269.80</u>
Lo que también hace un total de	Q. 95,000.00 =====

La presente Transferencia de fondos, se realiza para cancelar a docentes del Programa Maestría en Docencia. Asimismo, se

están creando tres plazas en el Departamento de Pedagogía, así también el escalafón de dos plazas a las que se les autorizó incremento de horario y sus respectivas prestaciones, también para la reparación de un microbús, compra de materiales para el Departamento de Impresión y cubrir otras necesidades prioritarias, todo esto para el buen funcionamiento de la Facultad de Humanidades en el Segundo Semestre del presente año.

3.8 Modificación del Artículo 50 de los Estatutos de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal




El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de la División de Administración de Personal relativa a nivelar la ayuda postmortem otorgada a los familiares de los trabajadores de la Universidad que fallecen. Luego de amplia discusión, el Consejo Superior Universitario **CONSIDERANDO:** Que al fallecer el trabajador universitario pierde el derecho a que le pague la Universidad la indemnización contemplada en el numeral 7 del artículo 50 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, ya que dicha indemnización no es por causa de muerte o post-mortem. **CONSIDERANDO:** Que la indemnización por causa de muerte está contemplada en el párrafo segundo, del numeral 4 del artículo antes citado y equivale a un salario por cada año de servicios prestado por el trabajador fallecido, hasta un límite de cinco salarios y se cancela a los familiares del fallecido, siendo la misma susceptible de ser mejorada; **ACUERDA:** Reformar el párrafo segundo, del numeral 4 del artículo 50 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la

Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, en el sentido que en caso de fallecimiento del trabajador, la Universidad pagará a sus familiares un salario por cada año de servicios prestados, hasta un límite de 10 años.

3.9 Normas de Racionalización del Gasto, Ejercicio - 1997

El Consejo Superior Universitario entró a conocer las Normas de Racionalización del Gasto, Ejercicio 1997; y al respecto ACORDO: Trasladarlas a las Unidades Académicas para que emitan opinión y la envíen a la Dirección General Financiera, la que deberá consolidar las mismas y enviarlas nuevamente para conocimiento de este Consejo en su primera sesión ordinaria del mes de septiembre del año en curso.

3.10 Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No. 2-97



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con la Licitación Pública Internacional USAC/BCIE No.2-97, convocada para la adquisición de bienes informáticos para la Facultad de Ingeniería; y al respecto ACORDO: aprobar lo actuado por la Junta de Licitación y que consta en el Acta Administrativa USAC/BCIE No.M-12-97, de fecha 23 de julio de 1997, en el sentido de rechazar las ofertas presentadas por haber incumplido con lo establecido en las bases de licitación.

CUARTO: Titularidades

4.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, del Acta No.22-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el 24 de junio de

1997, referente a la adjudicación de Titularidad del Doctor IGOR DE GANDARIAS IRIARTE, Registro de Personal No.13067, a partir del 1 de febrero de 1992; y al respecto ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad del docente de la Facultad de Humanidades, Doctor IGOR DE GANDARIAS IRIARTE, Registro de Personal No.13067, a partir del 1 de febrero de 1992.

4.2 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto Quinto, inciso 5.17, del Acta No.27-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 24 de julio de 1997, referente a la adjudicación de Titularidad de los Ingenieros Agrónomos WALTER ESTUARDO GARCIA TELLO, Registro de Personal No.14521 y FRANCISCO JAVIER VASQUEZ VASQUEZ, Registro de Personal No.18144; y al respecto ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad de los docentes de la Facultad de Agronomía, Ingenieros Agrónomos WALTER ESTUARDO TELLO, Registro de Personal No.14521 y FRANCISCO JAVIER VASQUEZ VASQUEZ, Registro de Personal No.18144, a partir del 1 de febrero de 1997.

4.3 Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.2, del Acta No.12-97, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, el 24 de julio de 1997, referente a la adjudicación de Titularidad del Profesor MYNOR HUGO LIONEL HERNANDEZ FERNANDEZ, Registro de Personal No.13739; y al respecto ACORDO: aprobar la adjudicación de

Titularidad del docente del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, MYNOR HUGO LIONEL HERNANDEZ FERNANDEZ, Registro de Personal No.13739, a partir del 19 de julio de 1996.

4.4 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No.12/97, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, celebrada el 23 de julio de 1997, referente a la adjudicación de Titularidad de las Licenciadas JUANA LORENA BOIX MORAN, Registro de Personal No.15849 y NORMA EDITH GIL RODAS DE CASTILLO, Registro de Personal No.178324; y al respecto ACORDO: aprobar la adjudicación de Titularidad de las docentes del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, Licenciadas JUANA LORENA BOIX MORAN, Registro de Personal No.15849 y NORMA EDITH GIL RODAS DE CASTILLO, Registro de Personal No.17324, a partir del 1 de enero de 1997

QUINTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JORGE ALBERTO CAAL DAVILA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.029-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la rama de Cirugía Pediátrica, del Doctor JORGE ALBERTO CAAL DAVILA, obtenido en la Universidad Autónoma de Barcelona, España (Hospital Materno Infantil, San Juan de Dios, Facultad de Medicina), en virtud de haber llenado los requisitos exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o.

Aprobar el Dictamen No.029-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Cirugía Pediátrica, del Doctor JOSE ALBERTO CAAL DAVILA.

SEXTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor BYRON ESTUARDO LEMUS LIMA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.030-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la rama de Nefrología, del Doctor BYRON ESTUARDO LEMUS LIMA, obtenida en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, de México; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.030-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Nefrología, del Doctor BYRON ESTUARDO LEMUS LIMA.


SEPTIMO: Reconocimiento de Especialidad Clínica de la Doctora MAGDA EUGENIA HERNANDEZ RUANO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.032-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la rama de Endocrinología, de la Doctora MAGDA EUGENIA HERNANDEZ RUANO, obtenida en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Brasil; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.032-97(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Endocrinología, de la Doctora MAGDA EUGENIA HERNANDEZ RUANO.



OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor - MARVIN LIZANDRO MAAS IBARRA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.038-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARVIN LIZANDRO MAAS IBARRA, en contra de la resolución contenida en el Punto Segundo, del Acta No.28-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 31 de octubre de 1996; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.038-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARVIN LIZANDRO MAAS IBARRA. 2o. En tal virtud, se confirma la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, contenida en el Punto Segundo, del Acta No.28-96, de la sesión celebrada el 31 de octubre de 1996, debiendo convocar, en la brevedad que el caso amerita, la realización de nuevo Concurso de Oposición.




NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por los Bachilleres RICARDO ALEJANDRO QUIÑONEZ SCHWANK, ANA GRISELDA QUIJADA TEJADA y ALDO MARIO DARDON

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.039-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por los Bachilleres RICARDO ALEJANDRO QUIÑONEZ SCHWANK, ANA GRISELDA QUIJADA TEJADA y ALDO MARIO DARDON, en contra de resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto Primero, inciso 1.1, del Acta No.11/97, de la sesión celebrada el 25 de abril del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.039-97(04) de la Dirección de Asuntos

Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR de plano y sin formar artículo, el Recurso de Apelación interpuesto por los Bachilleres RICARDO ALEJANDRO QUIÑONEZ SCHWANK, ANA GRISELDA QUIJADA TEJADA y ALDO MARIO DARDON, por frívolo e improcedente. 2o. REVOCAR en su totalidad, la resolución impugnada contenida en el Punto Primero, inciso 1.1, del Acta No.11/97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 25 de abril del año en curso, en virtud de atentar contra el Reglamento Específico del Programa de Especialidades Clínicas.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante INGRID LUCRECIA BUCH GOMEZ



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.041-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante INGRID LUCRECIA BUCH GOMEZ, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contenida en el Punto Décimo, del Acta No.07-97, de la sesión celebrada el 6 de marzo de 1997; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.041-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante INGRID LUCRECIA BUCH GOMEZ, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contenida en el Punto Décimo, del Acta No.07-97, de la sesión celebrada el 6 de marzo de 1997.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por el - M.V. PEDRO ROBERTO CASTILLO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.042-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el M.V. PEDRO ROBERTO CASTILLO, en contra de resolución del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, contenida en el Punto Séptimo, inciso 7.5, subinciso 7.5.1, del Acta No.12-97, de fecha 3 de abril del año en curso; y al respecto ACORDO:

1o. Aprobar el Dictamen No.042-97(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor PEDRO ROBERTO ALVARADO CASTILLO, en contra del Punto Séptimo, inciso 7.5, subinciso 7.5.1, del Acta No.12-97, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, el 3 de abril del año en curso. 2o. En tal virtud:

2.1 Indicar al Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, que la resolución mencionada, debe redactarse de conformidad con el artículo 1 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos, razonando el mismo indicando si hubo falta o nó, en el proceder de parte del Director del Centro, pronunciándose además, sobre la sanción a imponer en caso de que sí se hubiere cometido la falta, expresando la sanción que amerite;

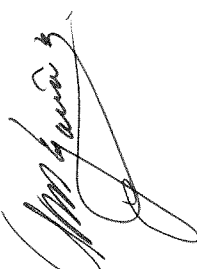
2.3 Enviar el expediente de mérito al Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, para que cumpla con lo ordenado por este Organismo.

DECIMO SEGUNDO: Solicitud de Dispensa para prórroga de --
nombramiento a favor de la Licenciada --
INGRID LORENA AVILA AVELAR

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.IIME 261-97, de fecha 6 de agosto del año en curso, por medio de la cual la Directora del Instituto de Investigaciones y

Mejoramiento Educativo, IIME, solicita dispensa para prorrogar el nombramiento de la Licenciada INGRID LORENA AVILA AVELAR, en la plaza de Profesor Interino de dicha dependencia, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997; y al respecto ACORDO: acceder a la dispensa solicitada y en consecuencia, autorizar la prórroga del nombramiento a favor de la Licenciada INGRID LORENA AVILA AVELAR, en la plaza de Profesor Interino, 8.00 horas, horario de 7:30 a 15:30 horas, en el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997.

DECIMO TERCERO: Solicitud de Finiquito por haber realizado el Año Sabático, presentada por el --- Doctor ARTURO PEÑA ARIAS



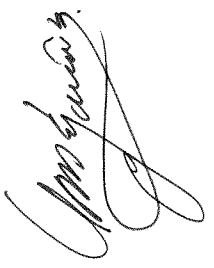
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, del Acta No.4-97, de la sesión celebrada el día 8 de julio de 1997, por el Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario, por medio del cual trasladan la solicitud presentada por el Doctor ARTURO PEÑA ARIAS, para que se le extienda el finiquito correspondiente por haber realizado el Año Sabático. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Extender el finiquito solicitado por el Doctor ARTURO PEÑA ARIAS, en relación con su Año Sabático.

DECIMO CUARTO: Convenio de Cooperación entre el Programa de Pequeños Proyectos para el Desarrollo Productivo de las Areas de Reasentamiento de Guatemala, GUA/B7-3020/95/22, FONAPAZ/ UNION EUROPEA Y LA UNIVERSIDAD DE SAN --- CARLOS DE GUATEMALA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.008-97(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente

a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Programa de Pequeños Proyectos para el Desarrollo Productivo de las Areas de Reasentamiento de Guatemala, GUA/B7-3020/95/22, FONAPAZ/UNION EUROPEA Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.008-97(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, el Convenio de Cooperación entre el Programa de Pequeños Proyectos para el Desarrollo Productivo de las Areas de Reasentamiento de Guatemala GUA/B7-3020/95/22, FONAPAZ/UNION EUROPEA Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, autorizando al señor Rector para la suscripción del mismo, en la forma siguiente:

CONVENIO DE COOPERACION NUMERO
ENTRE EL PROGRAMA DE PEQUEÑOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS AREAS DE REASENTAMIENTO DE GUATEMALA, GUA/B7-3020/95/22, FONAPAZ/UNION EUROPEA Y LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



El Programa de Pequeños Proyectos para el Desarrollo Productivo de las Areas de Reasentamiento de Guatemala, GUA/B7-3020/95/22, referido de aquí en adelante como El Programa de Desarrollo Productivo, representado por el Licenciado Zootecnista OTONIEL FERNANDEZ ESCOBAR, en su calidad de Co-Director Nacional y el Ingeniero Agrónomo JUAN KERVYN, en su calidad de Co-Director Europeo y, la Universidad de San Carlos de Guatemala, referida de aquí en adelante como USAC, representada por el Doctor JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO, en su calidad de Rector de la USAC, suscriben el presente Convenio de Cooperación sujeto a los considerandos, cláusulas y documentos anexos, los cuales se encuentran firmados por las partes acordando su aceptación.

CONSIDERANDO

Que en referencia directa a los principios programáticos del Plan de Acción Gubernamental 1996-2000 y a los Acuerdos de Paz se han fijado objetivos básicos dentro de los cuales se destacan el desarrollo humano integral y la inversión productiva para los que tanto El Programa de Desarrollo Productivo como la USAC, tienen la responsabilidad de apoyar y fortalecer de esta manera el proceso de paz firme y duradera ratificado en nuestro país el 29 de diciembre de 1996.

CONSIDERANDO

Que dentro de los objetivos que se plantea El Programa de Desarrollo Productivo dentro del Plan Operativo Anual 1996/97, se incluye el desarrollo de sistemas productivos sostenidos y adecuados con fines de seguridad alimentaria productiva y desarrollo empresarial que permitan acceder a la alimentación, nutrición, salud e infraestructura, así como lograr el incremento de los ingresos familiares de los grupos de familias reasentadas, retornadas, desplazadas y de áreas de influencia.

CONSIDERANDO

Que El Programa de Desarrollo Productivo dentro de su estrategia operativa propone la ejecución de actividades conjuntas con instituciones oficiales con las cuales se tenga coincidencia en objetivos de desarrollo común, para potencializar los recursos físicos, humanos y financieros del Programa e incrementar el de estas instituciones.

CONSIDERANDO

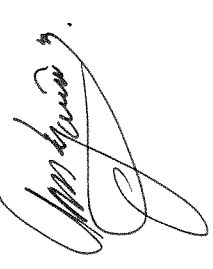
Que la USAC como institución académica rectora de los estudios superiores en Guatemala, tiene la responsabilidad,

además de la propiamente educativa, la ejecución de programas integrales de extensión universitaria que fortalezcan el desarrollo económico y social del país, principalmente en aquellas áreas en donde se ubican grupos poblacionales que viven en pobreza.

POR LO TANTO

Se acuerda el Presente CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA USAC PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS PECUARIOS PRODUCTIVOS EN LAS AREAS DE REASENTAMIENTO DE GUATEMALA, en base a las cláusulas de referencia siguientes:

Cláusula Primera: Objeto del Convenio de Cooperación.



El Programa de Desarrollo Productivo y la USAC tendrán la responsabilidad de poner en marcha proyectos de desarrollo productivo en las áreas de reasentamiento del país, para lo cual se adoptará una planificación participativa con las comunidades respectivas que permitan la formulación de propuestas de trabajo mediante las cuales la USAC, a través de la investigación aplicada, actividades de extensión y la transferencia tecnológica facilite el desarrollo económico y social de estas áreas. Asimismo, se implementarán mecanismos de coordinación operativa con otras instituciones y organismos que ejecuten proyectos productivos en estas áreas.

Cláusula Segunda: Documentos del Convenio de Cooperación.

Los documentos que integran el presente Convenio de Cooperación y que sirven de base a su ejecución son los siguientes:


- * Este Convenio de Cooperación.
- * El plan operativo anual 1996/97 del Programa de Desarrollo Productivo.

- * Los documentos de proyectos que se formulen en el marco de este Convenio de Cooperación. Las actividades específicas a realizar y el presupuesto analítico de gastos serán incluidos en estos documentos, lo cual servirá de base para el seguimiento técnico, así como para las operaciones de desembolso y liquidación de los fondos correspondientes.

Cláusula Tercera: Compromisos de las Partes.

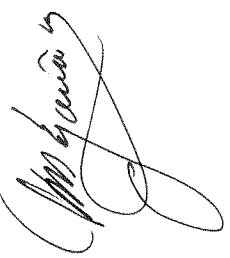
Para alcanzar el objeto del presente Convenio de Cooperación, El Programa de Desarrollo Productivo y la USAC acuerdan los compromisos que a continuación se detallan:

Compromisos del Programa de Desarrollo Productivo:

- 
1. Apoyar en la formulación del plan de desarrollo de proyectos agropecuarios productivos que serán ejecutados en las áreas de intervención del Programa de Desarrollo Productivo conjuntamente con la USAC, privilegiando los sistemas de producción sostenida en los cuales se tenga como fin primordial el desarrollo integral de la población meta.
 2. Proporcionar el apoyo de financiamiento y de logística para el desarrollo de los proyectos productivos en base a los montos y requerimientos expresados en el plan correspondiente.
 3. Verificar y supervisar en conjunto con las comunidades y la USAC, el cumplimiento de la ejecución de las propuestas de trabajo.

Compromisos de la USAC:

1. Formular con el apoyo del Programa de Desarrollo Productivo un plan de desarrollo microregional de proyectos productivos tomando como base tanto fuentes de información primaria como documental que posean las partes.
2. Nombrar funcionarios enlace que tendrán la responsabilidad de coordinar la ejecución de los proyectos productivos, estableciendo las líneas de comunicación correspondientes, para la buena marcha en la ejecución de los mismos. Los funcionarios enlace serán designados de acuerdo a la naturaleza de los proyectos seleccionándose de las Unidades Académicas correspondientes. Asimismo, el funcionario enlace tendrá la responsabilidad inmediata de la ejecución de los proyectos que se realicen al amparo de este Convenio.
3. Las Unidades Académicas de la USAC, deberán designar al personal profesional pertinente quien estará ejecutando las propuestas de trabajo a través de los programas académicos respectivos, así como poner a disposición de la ejecución de los proyectos la capacidad instalada en sus aspectos técnicos, físicos y administrativos en relación a los requerimientos de estos.
4. Preparar oportunamente las solicitudes de requerimientos en apoyo a los proyectos, tomando como base los planes de trabajo correspondientes.
5. Participar en reuniones de coordinación periódicas entre El Programa de Desarrollo Productivo y las comunidades



seleccionadas para evaluar el impacto de los proyectos en marcha.

6. Informar mensualmente al Consejo Superior Universitario y al Programa de Desarrollo Productivo sobre el progreso de las acciones ejecutadas por las unidades académicas.
7. Llevar un registro administrativo de los gastos que se efectúen en el desarrollo de los proyectos con fines de conciliación presupuestaria.

Cláusula Cuarta: Coordinación y Apoyo Operativo.

1. El Programa de Desarrollo Productivo y la USAC cumplirán con eficiencia y en común acuerdo los compromisos estipulados en este Convenio.
2. El Programa de Desarrollo Productivo no contempla responsabilidades respecto a la vida, salud, accidentes o cualquier otra cobertura de aseguranza para el desempeño de los servicios del personal a cargo de las actividades del plan de desarrollo de proyectos productivos.
3. El Programa de Desarrollo Productivo no será responsable por eventuales reclamos de terceras personas en el curso del desarrollo de este Convenio.

Cláusula Quinta: Duración.

El Programa de Desarrollo Productivo y la USAC adquieren el compromiso de iniciar el desarrollo de los proyectos productivos al momento de suscribirse el presente Convenio de Cooperación y concluirlos el....., plazo que podrá ampliarse de acuerdo a los niveles de éxito que se obtengan

en la ejecución de los mismos. Asimismo, este Convenio finalizará inmediatamente al momento que una de las partes incumpla con los compromisos adquiridos previo análisis y notificaciones de las situaciones que se presenten y no se tenga respuesta satisfactoria. Asimismo, la duración del Convenio puede finalizar por solicitud justificada por cualquiera de las dos partes presentada con la debida anticipación.

Cláusula Sexta: Enmiendas.

Toda modificación a este Convenio se deberá hacer a través de un adendum suscrito entre las partes, para lo cual deberán plantearse por escrito los nuevos términos de referencia en los cuales se amplíen los acuerdos establecidos en el mismo.

En FE DE LO CUAL, los representantes de las partes firman el presente Convenio, en dos ejemplares de igual tenor y validez, en la Ciudad de Guatemala, a los

Lic. OTONIEL FERNANDEZ ESCOBAR
Co-Director Nacional

Ing. IVAN KERVYN
Co-Director Europeo


Dr. JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala

DECIMO QUINTO: Solicitud de la Facultad de Ciencias ---
Químicas y Farmacia, en relación a los --
Programas Autofinanciables nuevos de di--
cha unidad académica

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.18-97, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 10 de julio del año en curso, en el cual solicitan se nombre una Comisión para que presente un

proyecto que impulse los programas autofinanciables de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contemplando todas las facilidades que se puedan brindar a fin de que logren sus objetivos de servicio y financieros. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Acceder a lo solicitado, encargando a la Administración Central la integración de la Comisión respectiva.

DECIMO SEXTO: Solicitud de la Dirección General de Administración en relación a las solicitudes de compra de equipo de cómputo




El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.DIGA No.278-97, de fecha 21 de julio del año en curso, por medio de la cual la Dirección General de Administración traslada la solicitud del Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos, en el sentido de que previo a promover una solicitud de compra de equipo de cómputo, se requiera la opinión del Departamento mencionado, en cuanto a los términos de referencia, requisitos y calidad del equipo y otros. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Retirarlo de Agenda para que sea resuelto por la vía administrativa.

DECIMO SEPTIMO: Transcripción del Punto TERCERO, del Acta No.4-97, del Comité del Programa Sabático del Profesor Universitario, relacionada con la solicitud presentada por el Licenciado CARLOS NERY OLIVA SIERRA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente del Licenciado CARLOS NERY OLIVA SIERRA, el cual contiene la carta de fecha 2 de julio de 1997 en la que dicho profesional manifiesta que por motivos personales no le es posible llevar a cabo la elaboración del libro "Biología

Celular Moderna", actividad para la que había solicitado autorización para gozar del Año Sabático del Profesor Universitario ACORDO: Aceptar la renuncia al goce del Año Sabático del Profesor Universitario, presentada por el Licenciado CARLOS NERY OLIVA SIERRA.

DECIMO OCTAVO: Negociación de la servidumbre de acueducto en el Manantial "Los Berrales", Finca San Julián

 El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.02-97(05), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, emitido a solicitud de este Consejo, referente a la negociación de la servidumbre de acueducto en el Manantial "Los Berrales", Finca San Julián; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.02-97(05), de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. Facultar al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Licenciado RODOLFO CHANG SHUM, para que con apoyo de la Comisión de Fincas del Consejo Superior Universitario y otras instancias técnicas que considere necesarias, negocie ante la Corporación Municipal de Patulul, los términos en que se concederá la servidumbre de acueducto sobre el Manantial "Los Berrales", dos manzanas de la Finca San Julián. 3o. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia deberá presentar al Consejo Superior Universitario, en su próxima sesión ordinaria, un informe que contenga el valor, el plazo y demás condiciones que regularán la servidumbre de acueducto.


DECIMO NOVENO: Nombramientos de Profesores Interinos del Instituto de Estudios Interétnicos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

de la Comisión de Desarrollo Académico, emitido a solicitud de este Consejo contenida en el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.14-97, referente a los nombramientos de Licenciados VIOLETA CORDOVA DE LEON DE YRAHETA, EDGAR ARTURO ESQUIT CHOY, IVAN ESTUARDO GARCIA SANTIAGO y ANGEL ROMEO VALDES ESTRADA, como Profesores Interinos del Instituto de Estudios Interétnicos; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y en consecuencia, otorgar la dispensa solicitada para contratar a los profesionales VIOLETA CORDOVA DE LEON DE YRAHETA, EDGAR ARTURO ESQUIT CHOY, IVAN ESTUARDO GARCIA SANTIAGO y ANGEL ROMEO VALDES ESTRADA, como Profesores Interinos del Instituto de Estudios Interétnicos.

VIGESIMO:

Solicitud de revisión del Punto SEXTO, -- del Acta No.14-97 del Consejo Superior -- Universitario



El Consejo Superior Universitario, entró a conocer la solicitud de varios Miembros del Consejo Superior Universitario para que sea revisada su resolución contenida en el Punto SEXTO, del Acta No.14-97, y al respecto ACORDO: Aceptar la revisión del Punto SEXTO, del acta No.14-97 y luego de amplia discusión y de conocer los argumentos del Licenciado Samuel Alfredo Monzón García, Director de la Escuela de Ciencia Política, resolvió retirar la amonestación contenida en la resolución mencionada.

VIGESIMO PRIMERO: Solicitud de dispensa presentada por el - Decano de la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud para que puedan laborar en la rama administrativa

con contratos a término, docentes que tienen exceso de horario en la misma unidad académica, presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios; y al respecto ACORDO: 1o. No acceder a lo solicitado. 2o. Que los profesores que se encuentren en esta situación, deberán solicitar permiso en sus respectivas plazas para ocupar cargos de tipo administrativo. "VOTO RAZONADO: Por este medio hago saber mi inconformidad en no haberse aprobado lo solicitado por la Facultad de Ingeniería en cuanto a permitir que todos los profesores contratados a indefinido con autorización de exceso de horarios que estén en condiciones de ocupar cargos de dirección, puedan desempeñar a término en sus respectivas Unidades Académicas, porque el no aprobarlo daña los derechos adquiridos de los trabajadores los cuales son irrenunciables. (f) Ilegible, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano Facultad de Ingeniería. 13/8/97."

VIGESIMO SEGUNDO: Propuesta de pronunciamiento respecto a - la sentencia por el caso de la muerte del estudiante MARIO ALIOTO LOPEZ SANCHEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la propuesta de pronunciamiento referente a la sentencia por el caso de la muerte del estudiante MARIO ALIOTO LOPEZ SANCHEZ, presentada por el Bachiller Jorge Manuel Morales Ortiz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y al respecto ACORDO: Trasladar la propuesta a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, para que elabore un pronunciamiento en relación al caso mencionado.

VIGESIMO TERCERO: INFORMES23.1 Del señor Rector

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario lo siguiente:

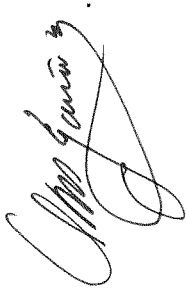
- Sobre el caso del estudiante Mario Alioto López Sánchez (QEPD) y las actividades que se han venido llevando a cabo.
- Sobre las gestiones que se han efectuado a nivel central y de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, sobre el proyecto de Ley de Previsión Social.
- Sobre la situación de Monterrico y el informe de la Comisión nombrada para este caso, el Consejo Superior Universitario ACORDO: que para la próxima sesión debe ser tratado como punto el informe elaborado por dicha Comisión. Ordenar al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y al Director del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, que lleguen a un acuerdo que favorezca a la Universidad de San Carlos y presenten una propuesta para conocimiento del Consejo Superior Universitario en su próxima sesión, previo a que este Consejo tome otro tipo de decisión."
- Sobre la adjudicación de una sede temporal por parte de la administración central, a la Comisión de Esclarecimiento Histórico.
- Asimismo, se envió a los señores Miembros, el Oficio Ref.R.534.07.97, en el cual el señor Rector informa sobre su participación en la LIII Reunión Ordinaria del CSUCA, realizada en David, Chiriquí, República de Panamá.



23.2 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad - de Ciencias Médicas

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario que asistan a la próxima sesión que se llevará a cabo para continuar con las actividades de la Comisión de Reforma Universitaria y se refirió a la solicitud del Arquitecto Fernando Falla, a lo cual el señor Rector le contestó que de acuerdo al informe que presentó el mencionado profesional se sometería a conocimiento del Consejo Superior Universitario.

23.3 De la Secretaría



La Secretaría envió a los señores Miembros del Consejo, la siguiente documentación: 1. Nota Ref.CED-42/97, del CUNSORORI, en la que informa lo actuado para dar cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto Décimo Tercero, del Acta No.12-97. 2. Informe A-464-97/057 CP, de Auditoría Interna, sobre la auditoría practicada a la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. 3. Fotocopia de Ref.A-494-97-E-129, de Auditoría Interna, en relación a inquietudes planteadas en relación al trámite y gestión de las diversas prestaciones que otorga el Plan a sus afiliados en lo que al Departamento de Auditoría corresponde. 4. De la Asesoría Específica para los Centros Regionales, INFORME CDACR001-97, referente a lo ejecutado el 24 de junio de 1997. 5. Ref.A.465-97-E-124, Informe de Auditoría Interna sobre los procedimientos de control interno relacionados con los egresos y el registro contable de los mismos.

VIGESIMO CUARTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

- Que a propuesta del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Edgar Axel Oliva González, todas las unidades académicas nombren a un representante para conformar la comisión que analizará la propuesta de Ley de Ahorro Previsional.

- Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Licenciado José Francisco De Mata Vela, Doctor Edgar Axel Oliva González, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Doctor Carlos Larios Ochaíta, Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Julio Enrique Chávez Montúfar, Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Cardona, Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, Licenciada Aida Aldana de Insausti, Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, Señorita Gretel María Cabrera Galich, Señor Víctor Hugo Gudiel Saravia, Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

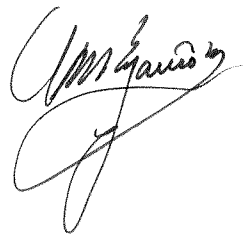
- Luego llegaron: Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro

(9:20), Señor Oscar Armando Escribá Morales (9:20), Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios (9:30), Licenciado Rodolfo Chang Shum (9:40), Señor Abner Josué Tenas Marroquín (9:55), Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra (10:00), Señor Franky Armando Pozuelos Molina (10:15), Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila (10:25), Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (13:00).

- Se excusaron por no asistir a la sesión: Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas. Señorita Wendy Suzette Cobar Sáenz.

Se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

OMEM/oom

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oscar Armando Escribá Morales', written in a cursive style.